

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN GUERRERO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2015.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE OCHENTA Y NUEVE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

**1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS.

**2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.** EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: HERNÁN VILLATORO BARRIOS, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS Y TEODORO CAMPOS MIRELES MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. HERNÁN VILLATORO BARRIOS.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE

ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.** EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

*(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)*

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 39, 39 Bis 1; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
A LA SESIÓN ORDINARIA**

**25 DE FEBRERO DE 2015  
20:00 HORAS**

**PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL**, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE GUERRERO. BAJO EL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DÍA**

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN

CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015 EN EL ESTADO DE GUERRERO.

- a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LOS CANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE CON BASE EN LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTA LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL.
  - b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.
  - c. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, LA CANDIDATURA COMÚN DEL CANDIDATO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.
5. CLAUSURA DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CIUDAD DE MÉXICO, FEBRERO 20 DE 2015.

**UNIDAD NACIONAL**  
**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**  
(RÚBRICA)  
**RICARDO CANTÚ GARZA**  
(RÚBRICA)  
**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA)  
**OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ**  
(RÚBRICA)

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA)  
**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ**  
(RÚBRICA)  
**REGINALDO SANDOVAL FLORES**  
(RÚBRICA)  
**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS**  
(RÚBRICA)

**RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ  
(RÚBRICA)**

**4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015 EN EL ESTADO DE GUERRERO.** CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. ACTO CONTÍNUO, EL MODERADOR DE LA MESA MANIFIESTA A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO, APROBAR TODO LO RELATIVO CON LA CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN Y DEBAN APROBARSE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA SU REGISTRO OFICIAL Y CONSECUENTE POSTULACION. ADEMÁS, EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 118 FRACCIÓN IV; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO DECIDA, Y TIENE POR ATRIBUCIONES, RESOLVER DE MANERA SUPLETORIA, TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN CANDIDATURA COMÚN. CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALAES Y/O LOCALES, PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR, POR LO QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, PROCEDE A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

**a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LOS CANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE CON BASE EN LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTA LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y**

**CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.** PARA DESAHOGAR EL SIGUIENTE APARTADO DEL ORDEN DEL DÍA, SE MANIFIESTA QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 251 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE GUERRERO APROBADA POR LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, Y FUE PUBLICADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE EN UN DIARIO LOCAL. PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO EN GUERRERO, LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA CONDUCCION Y VIGILANCIA DEL PROCEDIMIENTO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATOS SON LA COMISION NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES Y LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL; POSTERIOR A LA EMISION Y PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, EL PROCEDIMIENTO INTERNO ENTRÓ A LA ETAPA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS PARA GOBERNADOR, QUE SE REALIZÓ DEL QUINCE AL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE; Y LA COMISION NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, INTEGRADA POR LOS CC. FREDY GARCÍA GUEVARA, MARCOS SALAZAR RODRÍGUEZ Y JORGE SALAZAR MARCHÁN, EMITIÓ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS PARA GOBERNADOR, MISMO QUE FUE PÚBLICO EN LOS ESTRADOS DE LA SEDE ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO A PARTIR DEL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. DEL MISMO SE DESPRENDIÓ QUIÉNES ESTABAN EN POSIBILIDAD DE REALIZAR PRECAMPAÑA, EN EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO DEL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE AL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE. EN ESE SENTIDO, Y CONCLUIDAS LAS ETAPAS MENCIONADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73 INCISO c); DE LOS ESTATUTOS, UNA VEZ QUE LA COMISION NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, ENCARGADA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS Y ELABORACION DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, CUMPLIMENTÓ SUS TAREAS, LO PRESENTA AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71Bis INCISOS a) y f); y 118 DE LOS ESTATUTOS, PUESTO QUE ÉSTE ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA ELEGIR Y POSTULAR AL CANDIDATO O CANDIDATA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y POSTULARLO PARA QUE CONTIENDA EN CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES. DE CONFORMIDAD CON LAS BASE DÉCIMA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SERÁN POSTULADO A CANDIDATO A GOBERNADOR, AQUEL CIUDADANO O CIUDADANA QUE RESULTE ELECTO O ELECTA EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA Y LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y GARANTIZANDO LA PARIDAD DE GÉNERO.

***DÉCIMA:** Serán postulados a candidatos propietarios y suplentes del Partido del Trabajo, en cada Distrito Electoral Local uninominal y en los Municipios para Presidente Municipal, Síndico o Síndicos y Regidores de representación proporcional y además Gobernador, aquellos ciudadanos*

*que resulten electos en la Convención Electoral Nacional, conforme a las disposiciones legales en la materia y los estatutos del Partido del Trabajo y garantizando la paridad de género.*

ASÍ MISMO, PARA AQUÉLLAS CANDIDATURAS QUE POR ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y QUE POR ASÍ CONVENIR AL INTERÉS Y NECESIDADES DEL MISMO, NO DEBERÁN SER CONSIDERADOS DE ACUERDO CON LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, SE ESTABLECERÁ LO INDICADO EN LA BASE DÉCIMA PRIMERA DE LA MISMA CONVOCATORIA:

**DÉCIMA PRIMERA:** *La Comisión Ejecutiva Nacional analizará, resolverá y autorizará mediante acuerdo los casos que por estrategia de desarrollo y consolidación del Partido del Trabajo y que por así convenir al interés y necesidades del mismo, no deberán ser considerados de acuerdo con la Base anterior.*

DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 INCISO c); DE LOS ESTATUTOS, VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, SE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. JORGE SALAZAR MARCHÁN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, QUIEN FUE DESIGNADO POR LA MISMA PARA COORDINAR EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS INTERNOS QUE RESOLVERÁ EL PLENO DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATO AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE GUERRERO. EN USO DE LA PALABRA, INFORMÓ A LOS ASISTENTES, QUE LA COMISIÓN A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, PUBLICADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN ESTATAL; EN LOS ESTRADOS DE LAS OFICINAS ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE SE PUBLICÓ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LA PRECANDIDATA ÚNICA CUYO REGISTRO RESULTÓ PROCEDENTE EN VIRTUD DE QUE SE REGISTRARÁ EN TIEMPO Y FORMA Y CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, POR LO QUE YA EXISTE SUFICIENTE PUBLICIDAD, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN RESPECTO A LA PRECANDIDATA PARTICIPANTE Y CUYO REGISTRO RESULTÓ PROCEDENTE, CONSTITUYE LA BASE DEL DICTAMEN, MISMO AL QUE DIO LECTURA PARA ELEGIR A LA CANDIDATA QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO. SE DESARROLLA UNA DISCUSIÓN EN LA QUE SE ANALIZAN LAS CUALIDADES DEL PERFIL POLÍTICO E IDEOLÓGICO DE LA C. BEATRIZ MOJICA, SE DESTACA QUE DEBE PRIVILEGIARSE LA BASE SOCIAL Y POLÍTICA DE LA ASPIRANTE A OCUPAR EL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, ASÍ COMO SU RESULTADO EN LA ACEPTACIÓN CIUDADANA, AL PRESENTARSE SU CURRÍCULA: LA C. BEATRIZ MOJICA MORGÁ FUE SECRETARIA DE

DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) DEL ESTADO DE GUERRERO, CONSEJERA NACIONAL Y FUNDADORA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD). HA REPRESENTADO A SU PARTIDO CON MÚLTIPLES RESPONSABILIDADES, ENTRE ELLAS, DIPUTADA FEDERAL, FUNCIONARIA PÚBLICA EN EL GOBIERNO DE GUERRERO Y DENTRO DEL MISMO PARTIDO A NIVEL NACIONAL. SU ACCIÓN POLÍTICA ESTÁ IDENTIFICADA CON UNA PERMANENTE DEFENSA DE LOS DERECHOS PLENOS DE LA MUJER, COMO LA PARIDAD DE GÉNERO CUANDO SE DESARROLLA EN PROCESOS ELECTORALES Y PARTIDARIOS, Y GARANTÍAS PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA DESDE LA INFANCIA; ADEMÁS ES DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, IMPULSÓ LA PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, ADEMÁS DE GESTIONAR RECURSOS PARA INFRAESTRUCTURA EN SU NATAL GUERRERO. ES LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO, Y TIENE LAS MAESTRÍAS EN POLÍTICAS PÚBLICAS POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO (ITAM), Y EN GESTIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD D'Auvergne Clermont-Ferrand, Francia; CON PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA REPRESENTACIÓN DE MÉXICO EN LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), EN PARÍS, FRANCIA. EN 2006 COLABORÓ EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PRESIDENCIAL DE LA IZQUIERDA EN LO REFERENTE A JÓVENES. EN EL PRD NACIONAL EN 2010 REALIZÓ UN INTENSO TRABAJO COMO SECRETARIA DE ALIANZAS Y RELACIONES POLÍTICAS NACIONALES, QUE PERMITIÓ TRIUNFOS ELECTORALES DE LA IZQUIERDA EN VARIOS ESTADOS; TAMBIÉN FUE DIRECTORA DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS DEL PRD NACIONAL EN LA SECRETARÍA DE FORMACIÓN POLÍTICA, ESTUDIOS Y PROGRAMAS; DELEGADA DEL PRD A LA INTERNACIONAL SOCIALISTA DE JÓVENES (IUSY), EN ATENAS, GRECIA; ADEMÁS DE PARTICIPAR EN LA SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO. COMO DIPUTADA FEDERAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD EN LA LIX LEGISLATURA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, COORDINÓ EL GRUPO DE TRABAJO QUE PROMOVIO REFORMAS LEGISLATIVAS EN PRO DEL GREMIO PERIODÍSTICO Y PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN; IMPULSÓ LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL PARA DESPENALIZAR LOS DELITOS DE DIFAMACIÓN Y CALUMNIA. OTRO RESULTADO DE SU ACTIVIDAD A FAVOR DE LOS COMUNICADORES FUE LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA PERIODISTAS AL INTERIOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. EL INTERÉS POR EL DESARROLLO DE GUERRERO SE TRADUJO EN LOGRAR PARTIDAS ESPECIALES DEL PRESUPUESTO FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN LA REGIÓN PARA FORTALECER A LOS MUNICIPIOS, IMPULSAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. COMO PARTE DE SU DESARROLLO POLÍTICO Y COMO SERVIDORA PÚBLICA, BEATRIZ MOJICA HA PROMOVIDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA COMBATIR LA IMPUNIDAD, REFORZAR LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN Y

SALUD. DE IGUAL FORMA, DESDE LA COMISIÓN DE FEMINICIDIOS CENTRÓ SU ACTIVIDAD EN SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE EL ALTO IMPACTO HUMANO QUE REPRESENTA ESTE PROBLEMA SOCIAL. COMO LEGISLADORA, ENTRE LAS DIVERSAS GESTIONES QUE HIZO PARA EL ESTADO DE GUERRERO, FUERON DESTINAR RECURSOS PARA DESARROLLAR PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA, AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN ZIHUATANEJO Y EL CIRCUITO COYUCA DE CATALÁN-AJUCHITLÁN-SAN MIGUEL TOTOLAPAN-TLAPEHUALA, ENTRE OTROS, E IMPULSÓ LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE ALTAMIRANO-RIVA PALACIO Y LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES. AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBERNADOR DE GUERRERO, ÁNGEL AGUIRRE RIVERO, FUE TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, Y POSTERIORMENTE DESIGNADA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN LA ENTIDAD, DESDE DONDE IMPULSA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CULTURALES, DE CONVIVENCIA E INFRAESTRUCTURA, EN CUATRO EJES DE ACCIÓN. • TRANSFERENCIAS DIRECTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL INGRESO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES • ASISTENCIA SOCIAL • INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA PARA EL DESARROLLO • FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL; QUE SE TRADUCEN EN ACCIONES COMO LUZ PARA GUERRERO DONDE SE ELECTRIFICARON MÁS DE 300 COMUNIDADES DE MÁS DE 100 HABITANTES CON UNA INVERSIÓN DE 100 MILLONES DE PESOS. TAMBIÉN SE HAN FORTALECIDO EL PROGRAMA URBANO CONTRA LA POBREZA ALIMENTARIA, FONDO DE APOYO A PERIODISTAS QUE FORTALECE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, BECAS EXCELENCIA PARA GUERRERO A LAS QUE SE HA LOGRADO INCORPORAR 4 MIL NUEVOS BECARIOS, RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON LA CREACIÓN DE PARQUES INFANTILES, EMPLEO TEMPORAL PARA FORTALECER LA COMUNIDAD, CASA DIGNA DONDE SE HAN OTORGADO BENEFICIOS PARA MILES DE FAMILIAS GUERRERENSES, ADEMÁS DE LA CREACIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS SON SALAS DE CÓMPUTO PARA QUE ESTUDIANTES PUEDAN REALIZAR SUS TAREAS. SE REGISTRA LA PARTICIPACIÓN DE NUMEROSOS ORADORES, CONVENCIONISTAS ELECTORALES NACIONALES, Y DESPUÉS DE UNA EXHAUSTIVO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, SE PLANTEAN LA PROPUESTA DE CANDIDATURA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO SOBRE LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA MESA PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE OCHENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR LA MAYORÍA DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES, QUEDANDO DEBIDAMENTE INTEGRADO COMO ANEXO A LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 DE LA**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 85 NUMERAL 5 EN RELACIÓN CON EL 87 NUMERALES 2 Y 6; 89, 90, 91, 92 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2014 – 2015; 26 FRACCIÓN II; 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 112 FRACCIONES I, II, III, V Y VI; 114 FRACCIÓN III; 131 INCISO b); 160, 161, 251, TRANSITORIO 15° Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:**

**PRIMERO.** SE APRUEBA EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA SELECCIÓN, ELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATO AGOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL. MISMO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.

**SEGUNDO.** SE APRUEBA LA CANDIDATURA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. BEATRIZ MOJICA MORGA, QUE CONTENDERÁ PARA EL CARGO DE GOBERNADORA, DE CONFORMIDAD CON LOS QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.

**b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.** UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y CONOCIDO EL CURRÍCULUM POLÍTICO, IDEOLÓGICO Y SOCIAL DE LA C. BEATRIZ MOJICA MORGA, LA MESA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA POSTULACIÓN DE LA CANDIDATA PARA EL CARGO DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015, BRINDARLE LOS APOYOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA POLÍTICA Y QUE ASCIENDA EN LA PREFERENCIA DE LOS ELECTORES EN LOS

COMICIOS DEL PRÓXIMO SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. LA MESA PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN DEL PLENO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE OCHENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR LA MAYORÍA DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES, POR LO QUE

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 85 NUMERAL 5 EN RELACIÓN CON EL 87 NUMERALES 2 Y 6; 89, 90, 91, 92 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2014 – 2015; 26 FRACCIÓN II; 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 112 FRACCIONES I, II, III, V Y VI; 114 FRACCIÓN III; 131 INCISO b); 160, 161, 251, TRANSITORIO 15° Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA: EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE GUERRERO, POSTULARÁ A LA C. BEATRIZ MOJICA MORGA, COMO CANDIDATA PARA EL CARGO DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA APLICABLES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.**

**c. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, LA CANDIDATURA COMÚN DEL CANDIDATO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015. LA MESA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, LA CANDIDATURA COMÚN DE LA CANDIDATA PARA EL CARGO DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL**

ESTADO DE GUERRERO, CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015. ES DECIR, UNA VEZ REGISTRADO EL CONVENIO DECANDIDATURA COMÚN, CON ÉSTE, LOS PARTIDOS FIRMANTES QUEDAN OBLIGADOS A REGISTRAR A SUCANDIDATA EN LAS FECHAS SEÑALADAS POR LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 - 2015. SI UNA VEZ REGISTRADO EL CONVENIO DECANDIDATURA COMÚN, NO REGISTRAN LA CANDIDATURA CORRESPONDIENTE EN DICHS PLAZOS, EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE SIN EFECTOS LEGALES. TAMBIÉN SE PROPONE QUE SE FACULTE A LOS CC. MARCOS SALAZAR RODRÍGUEZ Y NOÉ SEGURA SALAZAR, REPRESENTANTES DEL PARTIDO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DE MANERA INDISTINTA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS CC. FREDY GARCÍA GUEVARA Y JORGE SALAZAR MARCHÁN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE GUERRERO, REGISTREN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LA C. BEATRIZ MOJICA MORGA, CANDIDATA QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO EN CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, AL CARGO DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO RESPECTIVO; ADEMÁS FIRME LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES CON LAS REPRESENTACIONES LEGALES DE LOS PARTIDOS Y/O FUERZAS POLÍTICAS INTEGRANTES,

**CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL ACUERDA:**

**PRIMERO:** EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE REGISTRARÁ A LA C. BEATRIZ MOJICA MORGA, CANDIDATA COMÚN DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DE ACUERDO CON LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.

**SEGUNDO:** SE FACULTA A LOS CC. MARCOS SALAZAR RODRÍGUEZ Y NOÉ SEGURA SALAZAR, REPRESENTANTES DEL PARTIDO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DE MANERA INDISTINTA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS CC. FREDY GARCÍA GUEVARA Y JORGE SALAZAR MARCHÁN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE GUERRERO, REGISTREN ANTE EL MISMO INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LA C. BEATRIZ MOJICA MORGA, CANDIDATA QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO EN CANDIDATURA

COMÚN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O MOVIMIENTO CIUDADANO Y/U OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, AL CARGO DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.

**TERCERO.** SE FACULTA A LOS CC. MARCOS SALAZAR RODRÍGUEZ Y NOÉ SEGURA SALAZAR, REPRESENTANTES DEL PARTIDO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DE MANERA INDISTINTA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS CC. FREDY GARCÍA GUEVARA Y JORGE SALAZAR MARCHÁN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE GUERRERO, FIRMEN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES CON LAS REPRESENTACIONES LEGALES DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS INTEGRANTES DEL CONVENIO DECANDIDATURA COMÚN, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.

**5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMARON, PROCEDIÓ A DECLARAR CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, FIRMANDO PARA SU CONSTANCIA Y FE, CON LAS FACULTADES ESTATUTARIAS PREVISTAS, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVANACIONAL. -----

-----

-----

-----

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA  
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**